



**Ayuntamiento
Utrera**

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por concesión de derecho funerarios y prestación de servicios del cementerio.

El expediente se halla de manifiesto al público en el Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa nº 1, pudiéndose presentar en él, las oportunas reclamaciones y sugerencias, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera www.utrera.org o el Diario de Sevilla), finalizando el plazo, transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **El Secretario General.-**
Fdo. D. Juan Borrego López.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003971F600F4R4B1L6G9N5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 10:29:28

EXPEDIENTE ::
2024029024000003
Fecha: 17/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003971F600F4R4B1L6G9N5

